

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-OEC-CSJCU-PJ (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

En, la ciudad de Cusco, siendo las doce (12:00) horas del día doce del mes de junio del año dos mil veinticuatro, en la oficina de la Coordinación de Logística de la Corte Superior de Justicia de Cusco, sito en el 4to piso del Palacio de Justicia, Av. Sol N° 239, distrito, provincia y departamento del Cusco, el Órgano Encargado de las Contrataciones, representada por la C.P.C. Natalia Guardanula Atauchí, identificada con DNI N° 24005183, encargada de la conducción del procedimiento de selección por **Adjudicación Simplificada N° 004-2024-OEC-CSJCU-PJ (Segunda Convocatoria)**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del "**Servicio de Interpretación para la Corte Superior de Justicia de Cusco**", da inicio con la apertura de ofertas, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, con el siguiente resultado: =====

En primer lugar, se realizó la verificación del registro de participantes en el SEACE, constatando que para el presente procedimiento de selección se registraron electrónicamente validas tres (3) participantes, los mismos que son: =====

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10239929015	TAPIA RIOS LIVIA	03/06/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20603235151	GRUPO YANAPAQUI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	01/06/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20607814253	CORPORACION SUR ORIENTE PERU RONI S.A.C.	04/06/2024	Válido

De los participantes registrados electrónicamente, solo un (1) participante presentó su oferta de forma electrónica a través del SEACE, dentro de la fecha y hora establecida en la ficha del procedimiento en el SEACE, que a continuación se detalla: =====

Nro. ítem	Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	Servicio de Interpretación para la Corte Superior de Justicia de Cusco				
10239929015	TAPIA RIOS LIVIA	11/06/2024	22:05:11	Electronico	

Seguidamente iniciándose con la apertura electrónica de las ofertas, para verificar el cumplimiento de la presentación de la documentación requerida para su admisión, así mismo, verificar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia, detallados en la sección específica de las bases, con el resultado siguiente: =====

**RESULTADOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.**

Documentación de presentación obligatoria	TAPIA RIOS LIVIA
<b>A. Documentos para la admisión de la oferta</b>	
a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Presenta
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presenta
d) Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta Cumple
e) Declaración Jurada de contar con un Intérprete inscrito en el Registro Especial Nacional de intérpretes y traductores de lenguas indígenas u originarias del Poder Judicial-RENIT y en caso de no ser posible, deberá contar con un intérprete acreditado como tal por otras instituciones estatales, caso de los intérpretes inscritos en el Registro Nacional de Interpretes y Traductores de Lenguas Indígenas u Originarias del Ministerio de Cultura (RENITLI), conforme al Decreto Supremo N° 004-2016-MC que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29735.	Presenta Cumple
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Presenta
g) El precio de la oferta en soles. (Anexo N° 6)	Presenta
<b>ADMISION DE OFERTAS</b>	<b>ADMITIDA</b>

De culminada la etapa de admisión de ofertas, el Órgano Encargado de las Contrataciones procede con la evaluación de la oferta del postor TAPIA RIOS LIVIA, según los factores de evaluación señalados en el capítulo IV de la sección específica de las bases, con el resultado siguiente: =====

**EVALUACION DE OFERTAS**

Nº	POSTOR	FACTORES DE EVALUACION		TOTAL PUNTOS	Bonif. 10% Ser prest. Prov. Lima y Callao	Bonif. 5% - MYPE	Puntaje obtenido (pt+bonf.)	Orden De Prelación
		PRECIO						
		MONTO OFERTADO S/	TOTAL PUNTOS					
1	TAPIA RIOS LIVIA	90,780.00	100.00	100.00	10.00	5.00	115.00	1ro

Culminada la etapa de evaluación de ofertas, el Comité de selección procede a calificar la oferta del postor TAPIA RIOS LIVIA, verificando que cumpla con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases, con el resultado siguiente: =====

ORDEN DE PRELACION	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACION		RESULTADO
		Capacidad Técnica y Profesional	Experiencia del Postor en la especialidad	
		Experiencia del Personal Clave		
1ro	TAPIA RIOS LIVIA	Cumple	Cumple	Califica

**Otorgamiento de la Buena Pro.** - De acuerdo al Art. 63 y 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, y no habiendo ninguna observación al presente acto, el Órgano Encargado de las Contrataciones otorga la **BUENA PRO a TAPIA RIOS LIVIA con Ruc N° 10239929015 con un puntaje total de 115.00 Puntos** y por un importe de **S/. 90,780.00 (Noventa mil setecientos ochenta con 00/100 soles)**, el precio de la oferta en soles incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar. =====

Se da por concluida el presente acto a las doce horas con treinta minutos del mismo día, procediendo a suscribirla en señal de conformidad. =====

  
 \_\_\_\_\_  
**C.P.C. Natalia Guardanula Atauchí**  
**Órgano Encargado de las Contrataciones**